



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO- CAUCA
CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto: No.225
Radicación: 2023-00013-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: JUANA MARÍA MONTENEGRO

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, signado por la apoderada judicial de la parte demandante, corrige la demanda incoada, manifestando que se corrija el nombre del Juzgado y que el auto que se corrige es de fecha 30 de enero de 2023 y por ser procedente se procede a corregir dicho. Para lo cual

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA,

RESUELVE

1.- TENGASE para todos los efectos que el mandamiento de pago lo emite el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Tambo - Cauca y que el auto que se corrige mediante auto del 9 de febrero de 2023, es del 30 de enero de 2023.

2.- Lo demás contenido en el auto del 30 de enero y 9 de febrero de 2023 quedará igual.

3.- Para la notificación del mandamiento de pago, se debe indicar a la demandada estos autos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ